

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 042-2018-SUSALUD/S

Lima, 22 FEB. 2018

### VISTOS:

Los Informes N° 00093-2018/OGPER del 20 de febrero de 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas, y el Informe N° 00102 -2018/OGAJ del 20 de febrero de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto, emitido por el Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, se comunica que la Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, hará uso de su periodo vacacional desde el 22 de febrero al 28 de febrero de 2018;

Que, siendo necesario garantizar la buena marcha institucional, corresponde encargar las funciones del cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, a un profesional que cumpla con el perfil del puesto vacante, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG; dicho artículo establece asimismo, que el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, en ningún caso debe exceder el período presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, a través del informe emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas, se ha expresado opinión favorable para encargar las funciones de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, desde el 22 de febrero al 28 de febrero de 2018, a la licenciada Mónica Del Pozo Rivas, en adición a sus funciones de Especialista en Acciones de Seguimiento del Sistema de Atención al Usuario, sin irrogar gasto adicional a la Entidad;

Con los vistos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, el artículo 40 y el literal b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo de SUSALUD, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ENCARGAR** desde el 22 de febrero al 28 de febrero de 2018, las funciones del cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, a la





licenciada Mónica Del Pozo Rivas, en adición a sus funciones de Especialista en Acciones de Seguimiento del Sistema de Atención al Usuario, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

**Artículo 2.- NOTÍFIQUESE** la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



Regístrese y comuníquese



**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL**  
**SUPERINTENDENTE**

